

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

ASSET ATLAS RENEWABLE ENERGY FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 10:30 horas del día 28 de mayo de 2021, en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, se celebró una Asamblea Ordinaria de Aportantes de Asset Atlas Renewable Energy Fondo de Inversión (el “*Fondo*”), presidida por don Gonzalo Fanjul Domínguez, Director de Asset Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del Gerente General de la misma don Felipe Swett Lira, quien actuó como secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Actis Energy 4 LP	Javier Orellana	12.918.978
Actis Energy 4 A LP	Javier Orellana	10.321.526
Actis Energy 4 Co-Investment LP	Javier Orellana	1.697.146
Actis Energy 4 Co-Investment 2 LP	Javier Orellana	628.348
Actis Energy 4 (Lev) Co-Investment Scheme LP	Javier Orellana	449.256
Actis Energy 4 Co-Investment Scheme LP	Javier Orellana	94.662
Actis Energy 4 Co-Investment (Atlas) LP	Javier Orellana	2.109.698

TOTAL:

28.219.614

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose presentes y representadas la totalidad de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, se dio por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Asset Atlas Renewable Energy Fondo de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Asset Administradora General de Fondos S.A. en la Sesión de Directorio celebrada con fecha 30 de abril de 2021.

El señor Presidente pidió dejar constancia en actas que según se informó oportunamente, mediante las citaciones y avisos mencionados, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la asamblea.

Se dejó constancia que tanto los aportantes asistentes así como el Presidente y el Secretario de la Asamblea se conectaron por el sistema de video – conferencia indicado. En consecuencia, si bien la Asamblea se citó para celebrarse en el domicilio de la Administradora, esto es en Rosario Norte N° 615, oficina 1801, comuna de Las Condes, Santiago, en la práctica, la Asamblea se realizó con todos los asistentes participando a distancia por el sistema de video – conferencia indicado.

Asimismo, considerando que se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones y el aviso a los señores Aportantes se enviaron y publicaron oportunamente, en conformidad a la normativa vigente y al Reglamento Interno del Fondo. El señor Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y el aviso mencionado, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”).

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fuesen votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantara de la asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistía en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de los aportantes.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la misma, don Felipe Swett Lira.

La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los Aportantes presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley N°20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podía ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó por unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta que se levante de la Asamblea sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores Aportantes que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes.
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración.
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia.
4. Determinar el número de miembros del Comité de Inversiones, elegir a sus miembros y fijar su remuneración.
5. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones.
6. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
7. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A. Cuenta Anual del Fondo

En primer lugar, el Presidente señaló que debía dejarse constancia que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, con 15 días de anticipación a la Asamblea, el balance y el dictamen de los auditores externos del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron puestos a disposición de los señores Aportantes en el sitio web de la Administradora www.assetagf.com.

Además, señaló que habían estado a disposición de los Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A continuación, el Presidente de la Administradora procedió a referirse en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior destacando los principales aspectos que había involucrado su administración.

B. Informe Auditores Externos

Se hizo presente a los señores Aportantes que, la firma de auditores externos KPMG Auditores Consultores SpA, mediante carta de fecha 29 de marzo de 2021 suscrita por Danissa Castillo G., informó a la Administradora que, en su opinión,

los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Asset Atlas Renewable Energy Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2020 y 2019 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

C. **Balance y Estados Financieros**

Se dejó constancia que los estados financieros del Fondo y el informe de su empresa de auditoría externa habían sido publicados en la página web de la Administradora www.assetagf.com, con fecha 31 de marzo de 2021, pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo:

http://assetagf.com/wp-content/uploads/2018/03/Notas_9408_202012.pdf

Presentada la cuenta anual del Fondo y explicadas las principales partidas de los estados financieros del mismo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se ofreció la palabra a los señores Aportantes.

Se indicó que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo o sobre la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, se procedería a someter a votación la aprobación de dicha cuenta y de los referidos estados financieros.

A continuación, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, aprobar la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los demás estados financieros presentados para su aprobación, todos ellos referidos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

7. **RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR**

Para información de los señores Aportantes, el señor Presidente hizo presente que, según constaba de los estados financieros del Fondo, el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

	MUS\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO:	
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(23.598)
Gastos del ejercicio (menos)	(243)
Saldo Neto Deudor de diferencias de cambio	(12)

Total Beneficio Neto Percibido en el Ejercicio	(23.853)
Dividendos Provisorios	-

BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(766)
Utilidad (pérdida) devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Utilidad (pérdida) devengada acumulada inicial (menos)	(31.135)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-

Beneficio Neto percibido acumulado de Ejercicios anteriores	(31.901)
--	-----------------

MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(55.754)
--	-----------------

El Presidente hizo presente que del estado indicado se desprendía que no existían Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

8. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaban con los siguientes saldos finales:

	MUS\$
Aportes	(10.997)
Resultados Acumulados	29.917
Resultado del Ejercicio	(23.853)
Total patrimonio neto	27.404

9. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los señores Aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

10. ELECCIÓN Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN

El Presidente señaló que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia estuviese integrado por las siguientes tres personas:

- 1) Javier Orellana;
- 2) Nicolás Escallón; y
- 3) Alberto Estefan.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por unanimidad, designar como miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo a los señores Javier Orellana, Nicolás Escallón y Alberto Estefan.

A continuación, el señor Presidente indicó que correspondía a la Asamblea determinar si los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo tendrían remuneración y a cuánto ascendería ésta, en caso de haberla.

A este respecto, el Presidente hizo presente que, la remuneración del Comité de Vigilancia, constituía uno de los gastos ordinarios de cargo del Fondo. Asimismo, se deja constancia que de acuerdo al literal 3.4 del número TRES. del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el monto máximo de gastos y remuneraciones en relación al Comité de Vigilancia y Comité de Inversión, no podrá exceder, en cada ejercicio, del equivalente al monto menor entre 200.000 Dólares y el 3% del patrimonio del Fondo.

Luego de un breve debate, la Asamblea acordó, por unanimidad, [no] remunerar a los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El señor Presidente indicó que correspondía determinar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

A continuación, se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto se hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia y el Comité de Inversiones constituyen uno de los gastos ordinarios de cargo del Fondo.

Se deja constancia que de acuerdo al literal 3.4 del número TRES. del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el monto máximo de gastos y remuneraciones en relación al Comité de Vigilancia y Comité de Inversión, no podrá exceder, en cada ejercicio, del equivalente al monto menor entre 200.000 Dólares y el 3% del patrimonio del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

12. ELECCIÓN DE MIEMBROS COMITÉ DE INVERSIONES Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN

El señor Presidente indicó que, de conformidad con la tabla y lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, correspondía proceder a determinar el número de miembros integrantes del Comité de Inversiones.

Luego de un breve debate, por la unanimidad de las cuotas asistentes los aportantes acordaron que el Comité de Inversiones estuviese integrado por 3 miembros.

Posteriormente, el señor Presidente señaló que correspondía proceder a la elección de los miembros del Comité de Inversiones.

A continuación, se propuso a la Asamblea que el Comité de Inversiones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los siguientes candidatos:

- 1) Javier Orellana;
- 2) Nicolás Escallón; y

3) Alberto Estefan.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de la Asamblea, que el Comité de Inversiones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los señores Javier Orellana, Nicolás Escallón y Alberto Estefan.

A continuación, el Presidente señaló que correspondía determinar si los miembros del Comité de Inversiones tendrían remuneración y a cuánto ascendería ésta, en caso de haberla.

A este respecto, el Presidente hizo presente que, la remuneración del Comité de Inversiones constituía uno de los gastos ordinarios de cargo del Fondo. Asimismo, se deja constancia que de acuerdo al literal 3.4 del número TRES. del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el monto máximo de gastos y remuneraciones en relación al Comité de Vigilancia y Comité de Inversión, no podrá exceder, en cada ejercicio, del equivalente al monto menor entre 200.000 Dólares y el 3% del patrimonio del Fondo.

Luego de un breve debate, los Aportantes acordaron por unanimidad no remunerar al Comité de Inversiones.

13. PRESUPUESTO COMITÉ DE INVERSIONES

El Presidente señaló que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones designado hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto gastos para el Comité de Inversiones ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, el Presidente hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones constituía uno de los gastos ordinarios de cargo del Fondo y que debía ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que de acuerdo al literal 3.4 del número TRES. del Título VI del Reglamento Interno del Fondo, el monto máximo de gastos y remuneraciones en relación al Comité de Vigilancia y Comité de Inversión, no podrá exceder, en cada ejercicio, del equivalente al monto menor entre 200.000 Dólares y el 3% del patrimonio del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de 200 Unidades de Fomento.

14. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

El señor Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, por el período correspondiente al ejercicio 2021. Al respecto, se hizo presente a los señores Aportantes que el Comité de Vigilancia había propuesto a la siguiente terna de auditores externos:

- 1) Deloitte, con un presupuesto de 250 Unidades de Fomento.
- 2) EY, con un presupuesto de 160 Unidades de Fomento.
- 3) KPMG, con un presupuesto de 200 Unidades de Fomento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, designar a la empresa KPMG como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2020.

15. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo, sin que los Aportantes propusieran nuevos temas en discusión al respecto.

16. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora del Fondo don Felipe Swett Lira, o a quien lo subrogue o reemplace interinamente en el cargo, y a los señores Luis Alberto Letelier Herrera, José Miguel Diez Ihnen, Juan Pablo Larraín Langlois y Ándriza Karzulovic Hermansen, para que cualquiera de ellos, actuando individual y separadamente, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11: 30 horas.

Gonzalo Fanjul
Gonzalo Fanjul (10 Jun. 2021 16:10 EDT)

Gonzalo Fanjul Domínguez

Felipe Swett L.
Felipe Swett L. (10 Jun. 2021 16:02 EDT)

Felipe Swett Lira


Javier Orellana (10 Jun. 2021 19:54 CDT)

Javier Orellana